



**MINISTERIO DE TRABAJO**  
*“Año del Fomento a las Exportaciones”*

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-0006-2018, CORRESPONDIENTE A LA “COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES, PARA SER USADOS EN ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”.**-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los dieciséis (16) días del mes de Abril del año dos mil Diez y Ocho (2018), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero, la **Sra. Francisca A. Herrera**, Encargada de Compras y la **Sra. Miriam Paulino Marte**, Encargada de la división de Almacén y Suministro, **Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

G.A.H

En lo inmediato, el Licenciado Amarante dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-0006-2018**, correspondiente a la “Compra de Materiales de Limpieza y Desechables”.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

**VISTA:** La Resolución 01/2018, de fecha dos (02) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

F.A.H

**VISTO:** El requerimiento de fecha 7 de Marzo del 2018 realizado por la Sra. Mirian Paulino Marte con su debidas especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

**VISTA:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 26 de Marzo del 2018 (Número de Documento EG1518808298791Llidn), por un monto de **Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos Dominicanos con 60 centavos (RDS 674,275.60)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-



**VISTAS:** Las Invitaciones realizadas a las empresas **ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, MARLOP MULTI SERVICES SRL, y MOFIBEL, SRL**, debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 03 de Abril del 2018;

**VISTAS:** Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

- 1) **GTG INDUSTRIAL S.R.L**, ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RDS494,331.50)** con impuestos incluidos;
- 2) por la sociedad **VINCULOS COMERCIALES, S.R.L** ascendente a la suma **CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RDS 412,799.40)** con impuestos incluidos,
- 3) por la Empresa **ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, S.R.L**, ascendente a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON 50/100 (RDS566,370.50)** con impuestos incluidos,
- 4) **MOFIBEL, S.R.L**, ascendente a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 (RDS573,686.50)** con impuestos incluidos,

5) **MARLOP MULTI SERVICES, S.R.L**, ascendente a la suma de **SEISCIENTOS DIESETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 03/100 (RDS\$617,699.03)** con impuestos incluidos,

6) **COMARFE, S.R.L.**, ascendente a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON 63/100 (RDS\$654,815.63)** con impuestos incluidos,

7) **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L** ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 54/100 (RDS\$331,722.54)** con impuestos incluidos,

8) **PROLIMDES COMERCIAL, S.R.L** ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RDS\$454,536.00)** con impuestos incluidos,

9) **SUPLITODO CLEMZY, S.R.L** ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 50/100 (RDS\$247,652.50)** con impuestos incluidos, empresas que participaron a raíz de citadas Invitaciones y Convocatoria;

**CONSIDERANDO:** Que las empresas 1) **VINCULOS COMERCIALES, S.R.L** 2) **PROLIMDES COMERCIAL, S.R.L** 3) **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L** 4) **COMARFE, S.R.L.**, **NO** presentaron las muestras que le fueron requeridas en las especificaciones técnicas del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **SUPLITODO CLEMZY, S.R.L**, **ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, S.R.L**, **MOFIBEL, S.R.L** Y **MARLOP MULTI SERVICES, S.R.L**, presentaron muestras incompletas y con calidad inferior a las requeridas.

**GTG INDUSTRIAL S.R.L**, cumplió con los estándares de calidad y marcas reconocidas en el mercado en cada una de las muestras presentadas en la totalidad de los ítems de la ficha técnica del referido proceso.

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: a) la oferta de la sociedad **GTG INDUSTRIAL S.R.L**, se ajusta sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso siendo ésta la oferta más económica presentada de las que cumplen con los estándares de calidad de todos los productos solicitados.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

7A.17



**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta fue la más económica de las 2 que cumplieron con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

**POR TALES MOTIVOS,** los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR** a la oferente **GTG INDUSTRIAL S.R.L.**, por un monto ascendente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$494,331.50)** con impuestos incluidos, **el procedimiento de Compra Menor TRABAJO-DAF-CM-0006-2018**, correspondiente a la “**COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES, PARA SER USADOS EN ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**”

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

  
**LICDO. ELCIDO AMARANTE**  
Director Administrativo y Financiero

  
**FRANCISCA A. HERRERA**  
Encargada de Compras



  
**MIRIAM PAULINO MARTE**  
Perito designado

